



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 "Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos  
 Mexicanos"

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2017-CA<sub>PRMA A-34</sub>**  
**DERIVADO DE LA CONTROVERSIA**  
**CONSTITUCIONAL 16/2017**  
**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO**  
**GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de presentación del recurso de reclamación de Benito Juárez Calvillo, en su carácter de delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Anexos: a) Escrito original de agravios suscrito por el referido delegado b) Copia fotostática del telegrama enviado el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.	<b>9746</b>

Lo anterior fue depositado en la oficina de correos de la localidad el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete y recibido el veintisiete siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete

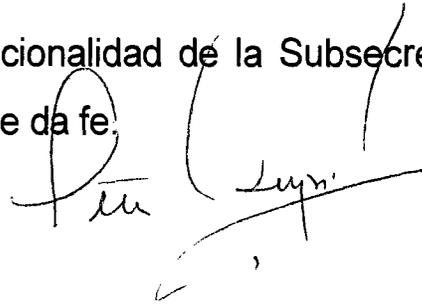
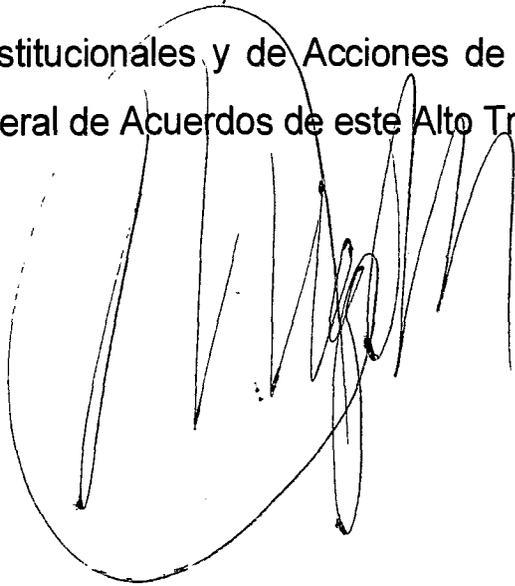
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Benito Juárez Calvillo, en su carácter de delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de los cuales promueve recurso de reclamación contra el auto de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, mediante el cual se negó a tener como terceros interesados a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos de dicha entidad federativa, en la controversia constitucional **16/2017** y designa domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad.

Atento a su contenido, estese a lo acordado en proveído de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y córrase traslado a las partes con el escrito y anexos de cuenta, a efecto de que puedan manifestar lo que a su derecho convenga respecto de los agravios expresados, dentro del plazo concedido en el referido auto.

Notifíquese.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2017-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 16/2017**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



~~LAAR~~